

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2024-420** *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2024, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 98/2024.*

Por Junta de Gobierno Local de 10 de enero de 2024 ha sido aprobado el padrón para el cobro de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2024.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, que podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en la oficina de la empresa AQUARBE en el municipio de Astillero, durante el plazo de 15 días contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, abarcará desde el día 11 de enero al 11 de marzo de 2024, ambos inclusive. Los contribuyentes obligados al pago, podrán realizar el pago de sus deudas en cualquier entidad bancaria operante en la plaza, o mediante domiciliación bancaria. Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante Alcaldía previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Astillero, 16 de enero de 2024.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2024/420

CVE-2024-420